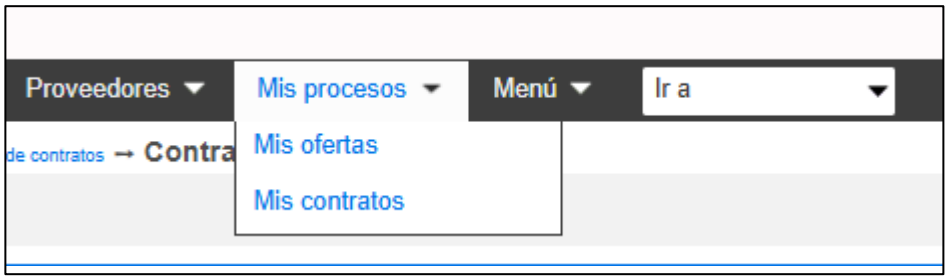
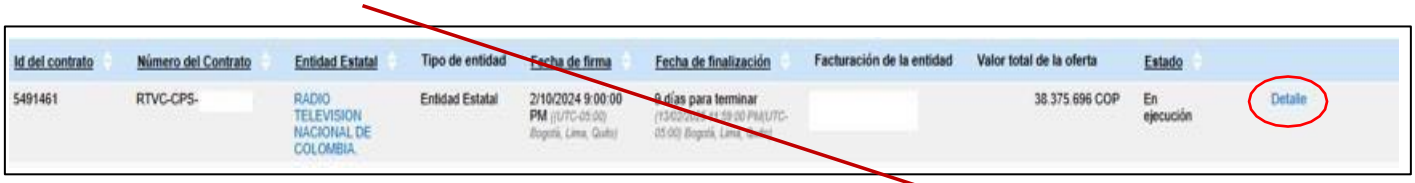
GUÍA PARA CARGAR GARANTÍAS CONTRACTUALES EN SECOP II RTVC

Una vez firmado el contrato y para que este pueda iniciar ejecución, el contratista deberá gestionar el cargue de la garantía por medio de la plataforma SECOP II para que sea aprobada por RTVC, por lo tanto, es necesario que:

1. Ingrese a SECOP II con su usuario y contraseña y proceda seleccionando la opción de "Mis procesos – Mis contratos"



2. En la sección de "Mis contratos" seleccione "detalle" en el contrato suscrito con RTVC



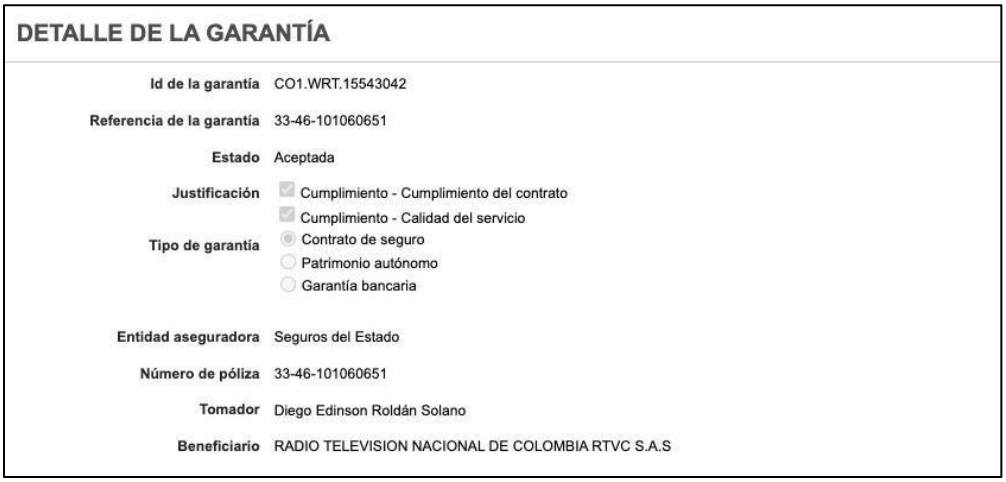
3. Aquí la página lo redirecciona a la información del contrato, diríjase a la sección 2 "Condiciones", ubique el apartado "Configuración financiera – Garantías" y haga clic en "Agregar".



Tenga en cuenta que su aseguradora expida la garantía correcta de acuerdo con lo establecido en la **cláusula octava – Garantías** del documento correspondiente al clausulado complementario del contrato.

4. El SECOP II le mostrará una ventana emergente en donde usted debe suministrar información de la garantía expedida de la siguiente manera:

 a. Referencia: digite el número de la póliza
 b. Justificación: estarán seleccionadas las garantías solicitadas por RTVC
 c. Tipo de garantía: usted deberá seleccionar el tipo de garantía con la que respaldará el cumplimiento del contrato, en caso de ser una póliza, usted deberá marcar "**Contrato de seguro**"
 d. Entidad aseguradora: deberá diligenciar el nombre de la aseguradora que expidió la póliza
 e. Número de póliza: deberá digitar el número de la póliza expedida
 f. Tomador: deberá escribir **su nombre completo** o razón social (en caso de persona jurídica)
 g. Beneficiario: usted deberá diligenciar **RADIO TELEVISION DE COLOMBIA RTVC S.A.S**



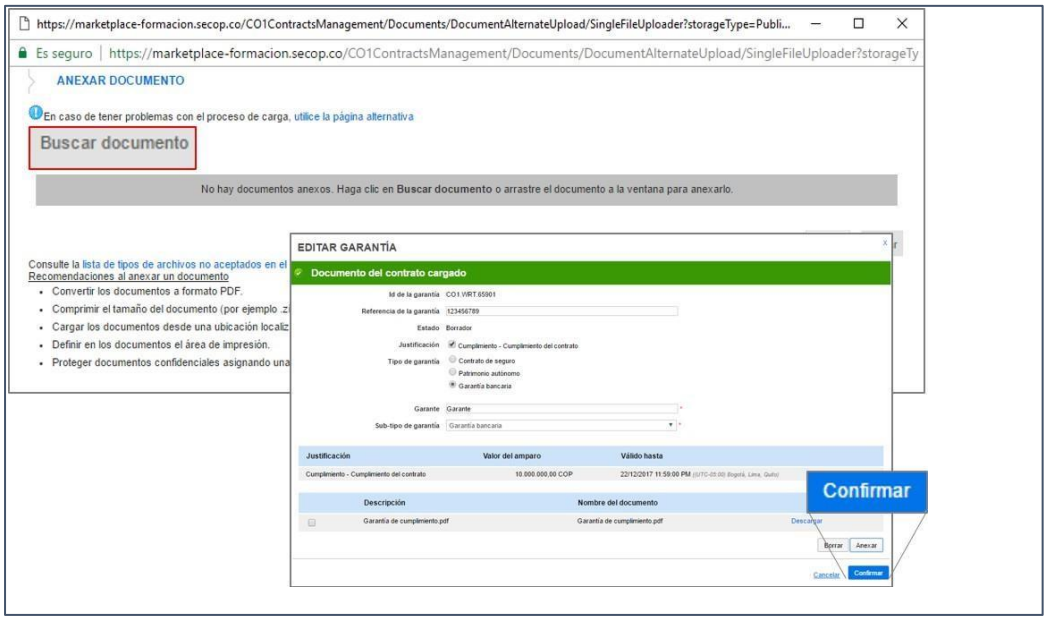
Seguidamente deberá editar la información de los cumplimientos solicitados



 a. Valor del amparo: diligencie el valor que aparece como suma asegurada
 b. Vigencia de la garantía: deberá diligenciar la fecha del plazo hasta cuando cubre la garantía y la hora deberá ser 23:59

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.960.000,00 COP	15/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	1.960.000,00 COP	15/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

5. Diligenciado lo anterior deberá cargar el documento de póliza **debidamente firmado junto con el recibo de pago de la prima**, si se trata de una factura debe tener sello de pago, no es suficiente con el certificado de la aseguradora donde se indica que no se revocará la póliza, esto de cara con lo establecido en el art. 1068 del Código de Comercio y también cargar las condiciones generales.
 También aplica para los casos en que se solicite póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.



6. Una vez diligenciados todos los campos, haga clic en el botón “Confirmar” para terminar la edición de la garantía. Tenga en cuenta que la información relacionada en el contrato electrónico debe coincidir completamente con la del documento de garantía anexo.
7. Cuando la página lo redireccione a las garantías del proveedor debe dar clic en “**Publicar**” para que la garantía sea enviada a RTVC para su aprobación.

Nota: una vez publicada la garantía (Póliza) el contratista **debe esperar** que la misma sea aprobada o rechazada por RTVC, en caso de que el contratista cargue nuevamente la garantía (Póliza) o edite la garantía (Póliza) sin que la anterior haya sido aprobada o rechazada, podrá generar que se presenten errores en las aprobaciones, lo cual afectaría el cumplimiento de requisitos y/o perfeccionamiento y por ende el inicio de ejecución contractual.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Elaborado por	Fecha de Publicación
1	Se realiza nuevamente el cargue del documento en el cual se incluye el logo de RTVC, se incluye control de cambios, así mismo dando cumplimiento a los lineamientos del manual de marca. V2 y la Guía de Administración de Información Documentada SIG.	Coordinación de Planeación	05/10/2026

“Las copias impresas de este documento se consideran no controladas. Para verificar la versión vigente consulte el Sistema Integrado de Gestión.”